

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1266-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de junio de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia..", asimismo el Artículo 78°, de la mencionada normativa dispone: "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, mediante el numeral 3° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0136-2020-UNHEVAL, del 14.FEB.2020, se resolvió ROTAR, a partir del 06 de febrero del 2020, a la Econ. Gloria GARCÍA BERRÚ, de nivel remunerativo F-3, como Directora Encargada de la Oficina de Imagen Institucional;

Que, mediante el numeral 1.2. de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 4882-2019-UNHEVAL, del 14.NOV.2019, se resolvió ROTAR, a partir del 15 de noviembre de 2019, al servidor administrativo CPC. Pedro Ricardo Sánchez Collazos, de nivel F-2, como Jefe de la Unidad de Servicios Universitarios, de la Dirección de Bienestar Universitario;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 2068-2021-UNHEVAL, del 23.DIC.2020, se designó, a partir del 04 de enero de 2021, al Mg. Jorge Teófilo Chávez Estrada, docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL;

Que, con Oficio N° 243-2021-UNHEVAL-R, del 25.JUN.2021, el Rector, propone la rotación, a partir del 01 de julio de 2021, de los siguientes profesionales, a las dependencias que se mencionan: Econ. Gloria Eliza García Berrú, como Directora de Centros de Producción de Bienes y Servicios; CPC. Pedro Sánchez Collazos, como Director de la Oficina de Imagen Institucional;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0300-2021-UNHEVAL, del 01 de febrero de 2021, se dispuso que la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco continúe funcionando de acuerdo con la Estructura Orgánica vigente antes de la aprobación del Estatuto de la UNHEVAL, con la Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, mientras dure el proceso de implementación según el plazo establecido en el referido Estatuto de la UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 54 de Consejo Universitario, del 25.JUN.2021**, ante la propuesta del señor Rector, y atendiendo a la necesidad de servicio institucional y con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidas en la normativa interna de nuestra universidad, y del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Dar por concluida, al 30.JUN.2021, la designación del Mg. Jorge Teófilo Chávez Estrada, como Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL, expresando el reconocimiento y agradeciéndole por la labor realizada en favor de la Institución.
2. Rotar a los siguientes servidores administrativos nombrados, a partir del 01 de julio de 2021 hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones, en las siguientes dependencias administrativas:
  - 2.1. Econ. Gloria Eloiza García Berrú, de nivel remunerativo F-3, como Directora de Centros de Producción de Bienes y Servicios.
  - 2.2. CPC. Pedro Ricardo Sánchez Collazos, de nivel remunerativo F-2, como Director de la Oficina de Imagen Institucional.
3. Dar por concluida las funciones de los cargos que venían asumiendo los profesionales mencionados en los numerales anteriores.
4. Disponer que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1266-2021-UNHEVAL

-02-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0419-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;


Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DAR POR CONCLUIDA**, al 30.JUN.2021, la designación del **Mg. Jorge Teofilo Chávez Estrada**, como Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL, expresando el reconocimiento y agradeciéndole por la labor realizada en favor de la Institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ROTAR** a los siguientes servidores administrativos nombrados, a partir del 01 de julio de 2021 hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones, en las siguientes dependencias administrativas; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - 2.1. **Econ. Gloria Eloiza García Berrú**, de nivel remunerativo F-3, como **Directora de Centros de Producción de Bienes y Servicios**.
  - 2.2. **CPC. Pedro Ricardo Sánchez Collazos**, de nivel remunerativo F-2, como **Director de la Oficina de Imagen Institucional**.
- 3° **DAR POR CONCLUIDA** las funciones de los cargos que venían asumiendo los profesionales mencionados en los numerales anteriores; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado-VRAcad-VRInv  
 OCI-AL-UTransparencia  
 OCalidad-DIGA-OPyP  
 UP-DIGA-DIPROBSA  
 OII-URH-SUEyC  
 SURPyC  
 DBU-USU-File  
 Archivo

  
 noq Yersely K. Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL